

**DESPACHO DEL SECRETARIO**

Oficio No. SDE/DS/451/2023

LIC. ROBERTO RUBIO TORRES

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado

Presente

En atención a su oficio No. CJPE/DL/170/2023, en el que solicita el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) *ex ante* de la propuesta regulatoria, "Acuerdo de Sectorización de las Entidades Paraestatales y Organismos Administrativos Desconcentrados del Estado de Colima", le informo que una vez revisado el Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante* y analizada la propuesta regulatoria que nos ocupa, se determinó que no implica costos de cumplimiento para los particulares de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios.

En virtud del antecedente, y de conformidad con el artículo 73, numeral 1 de la Ley citada, la Autoridad de Mejora Regulatoria resuelve que procede la exención del AIR *ex ante*, por tanto, emite Dictamen Final con carácter de Procedente del "Acuerdo de Sectorización de las Entidades Paraestatales y Organismos Administrativos Desconcentrados del Estado de Colima".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.




**Atentamente.**

Colima, Col., a 19 de abril del 2023.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA

Secretario de Desarrollo Económico y Autoridad de Mejora

Regulatoria del Gobierno del Estado de Colima



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE COLIMA

C.c.p. Mtro. Carlos Francisco Rocha Cuevas, Director General de Desarrollo Económico e Inversión.

C.c.p. Archivo  
FJRG/CERC/iydl